

**17.** Realizar una reestructura de la Cancillería para adecuarla a las condiciones y necesidades del siglo XXI. Esto implicará redistribuir las representaciones diplomáticas y los recursos existentes en función de los nuevos mercados emergentes, prestando especial atención a aquellos que resulten complementarios, principalmente en Asia y África.

**18.** Desarrollar una Agenda de Derechos basada en las necesidades de los colectivos postergados (personas en situación de discapacidad, celíaca, diabética, familias adoptantes) y una activa política estatal en la recuperación de adictos a las drogas, desarrollando la infraestructura necesaria para su efectivo tratamiento.

**19.** Implementar políticas públicas que favorezcan la oferta de vivienda de nueva construcción para venta y/o alquiler, con fórmulas de cooperación entre los sectores público y privado, especialmente aquellas orientadas a la radicación de las familias en el medio rural, complementadas con adecuada infraestructura vial, comunicación, cuidado de la salud, energía y una educación integral.

**20.** Derogar la Ley 19775 Orgánica Militar. Proponer una nueva Ley Orgánica que conteste la pregunta de que Fuerzas Armadas queremos, Misiones, Despliegue, Organización, Recursos Humanos y Materiales necesarios, Planes de Carrera, etc. Esta Ley deberá ser parte de una Política de Estado y surgir de la discusión y análisis por parte de todo el Sistema Político e Integrantes de las FFAA.

**EL PAÍS**

**QUE VOS QUERÉS**



**ACERCATE**

 @AhoraUruguay

 @AhoraUruguayOk

 @AhoraUruguay

 091 63 00 00

[WWW.MANINI.UY](http://WWW.MANINI.UY)

**PARA COLABORAR:**

ABITAB N° 97298 (MOVIMIENTO SOCIAL ARTIGUISTA)



**DESCARGÁ**  
NUESTRO PROGRAMA  
DE GOBIERNO

**MANINI**  
PRESIDENTE

  @GuidoManini  @GuidoManiniRios



**20**

**PROPUESTAS**  
PARA LOS CAMBIOS  
QUE EL URUGUAY  
NECESITA

**#AHORAURUGUAY**

**MANINI**  
PRESIDENTE

**1.** Crear las condiciones necesarias para la generación de empleo para todos los uruguayos, apostando al país productivo adoptando, entre otras medidas, la reducción de costos de producción, flexibilización laboral, incentivos fiscales a PyMEs y sectores que generen fuentes de trabajo e incorporen nuevas tecnologías.

**2.** Democratizar las Relaciones Laborales adoptando las siguientes medidas:

- Reglamentar el derecho de huelga de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Constitución de la República.
- Derogar el Decreto 165/07 que regula las ocupaciones de los lugares de trabajo.

**3.** Adoptar las medidas necesarias para crear las condiciones de Seguridad, que permitan una normal convivencia ciudadana:

- Dar el respaldo legal, la organización y la preparación necesaria a la Policía Nacional para cumplir con su función en forma eficaz y eficiente.
- Implementar un nuevo CPP y crear las fiscalías necesarias para una efectiva acción de la Justicia.
- Transformar a las cárceles en verdaderos centros de rehabilitación. Disponer el trabajo obligatorio para todos los reclusos. Crear una Cárcel especial de alta seguridad para narcotraficantes y presos más peligrosos
- Combate frontal y sin corrupción al narcotráfico hasta terminar con la oferta de droga en el país.

**4.** Efectivas medidas de protección al medio ambiente, incluyendo la Prohibición del empleo de agentes químicos que generen daños irreversibles y la disminución progresiva del uso de envases plásticos hasta llegar a su total prohibición.

**5.** Derogar la legalización del cannabis (Ley N° 19.172) para la producción y comercialización de marihuana recreativa, autorizando únicamente para uso medicinal.

**6.** Fortalecimiento del rol de la Familia como base de nuestra Sociedad.

**7.** Establecer en 12 salarios mínimos que se pagan en el sector público el tope salarial del Presidente de la República. No podrá haber en la Administración Pública, ( incluidas las personas públicas no estatales, los organismos privados que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado y las personas jurídicas cualquiera sea su naturaleza y finalidad en las que el Estado participe), ningún sueldo que lo supere.

**8.** Realizar auditorías integrales en toda la Administración Pública pasándose todos los antecedentes de presuntas irregularidades a la Justicia competente.

**9.** Presentar una propuesta de reforma Constitucional para la reducción de la cantidad de Diputados (de 99 a 67 integrantes) y la reducción de la Cámara de Senadores (de 30 a 20 integrantes).

**10.** Eliminar los llamados “corralitos mutuales” garantizando a los usuarios la libertad de elección de su prestador de salud, a partir de una fácil y total accesibilidad a los Indicadores de Calidad de la Atención y de Gestión de cada Centro de Atención Médica.

**11.** Revisión de lo acordado con UPM, desde el punto de vista ambiental, económico-financiero y legal, defendiendo los intereses del pueblo uruguayo.

**12.** Eliminación gradual del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), en la medida que las finanzas públicas lo permitan, con el objetivo de su reducción hasta el 50% para el período 2020-2025. A la vez, implementar para las jubilaciones y pensiones que no alcancen el mínimo imponible, el pago de un Bono Social en forma anual.

**13.** Instrumentar una reducción de IVA para los jubilados y pensionistas de menores ingresos, en forma similar a lo aplicado con las tarjetas de débito otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

**14.** Impulsar una reforma educativa que responda a una Política de Estado, donde se contemple la formación en valores positivos para formar ciudadanos responsables, que asegure además la capacitación de jóvenes aptos para insertarse en el mercado laboral del siglo XXI.

**15.** Revisar los programas y textos de educación inicial y primaria que contengan conceptos de la ideología de género y las guías de abordaje de la educación sexual.

**16.** Establecer la participación voluntaria en cursos de “Voluntarios de Protección Civil” a ciudadanos entre 18 y 30 años que abandonaron el sistema educativo y no se han insertado en el mercado laboral, con una duración de 9 meses. La aprobación de este curso se considerará un mérito, y dará prioridad para el ingreso a la función pública, en los escalafones administrativos y de servicios.